



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde hace algunos años, desde distintos organismos públicos y del Estado Nacional, se propugna la imperiosa necesidad de normar y formalizar una estrategia mancomunada, que coordine entre todas las jurisdicciones de nuestro país, una eficiente industria pública de medicamentos, vacunas y productos médicos, cumpliendo con los mismos estándares de producción y control de calidad que el sector privado.

La efectividad de dicho imperativo, necesita de la mediación del Estado Nacional, en coordinación con las distintas unidades federales, cuya finalidad principal infiere que la inversión en dichos laboratorios públicos permita actualizar las potencialidades que poseen, para que alcance a cubrir el volumen y la diversidad de lo demandado por el sistema de salud.

En este orden, la producción y distribución pública de medicamentos tiene un circuito de distribución destinado a los hospitales y centros de salud, proveyendo a los mismos algunos de los remedios de mayor necesidad a un costo sensiblemente menor que los adquiridos en los laboratorio.productores privados.

El pasado 16 de marzo, la Cámara de Diputados de la Nación aprobó el Proyecto que declara de interés nacional la Investigación y Elaboración Pública de Medicamentos. La iniciativa busca impulsar la producción pública de medicamentos para favorecer una política encaminada a generar menores costos, asegurando la elaboración de medicamentos esenciales que son los de mayor consumo y cubrir la demanda en establecimientos públicos, señalando la conveniencia de ampliar el alcance de la producción pública de medicamentos no sólo al ámbito nacional, también a nivel provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo del proyecto es marcar el rol social del medicamento, asegurar su accesibilidad a través de valores ajustados a estructuras de costos, asignando al Estado la responsabilidad de regular y orientar políticas en este ámbito, con el relevamiento de necesidades y prioridades en la producción de fármacos, promoviendo la investigación y desarrollo de medicamentos huérfanos.

En este orden, se propone la creación del Programa Nacional de Investigación, Producción y Distribución Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos. Los objetivos serán entre otros:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- a) Releva las necesidades de medicamentos entre las que se deben considerar los principios activos y las cantidades.
- b) Establecer un Registro de los Laboratorios de Producción Pública, que debe contener como datos mínimos la situación real de funcionamiento, las capacidades instaladas y sus condiciones registrales.
- c) Incorporar la investigación, producción y desarrollo de drogas vegetales, preparados de drogas vegetales y medicamentos fitoterápicos.
- d) Definir líneas estratégicas de producción.
- e) Establecer los vínculos Interministeriales para la mejora de los índices de producción e intercambio de conocimientos.
- f) Facilitar herramientas de gestión, a los fines de posibilitar una mejor utilización de los recursos disponibles en cada ámbito institucional, evitando la superposición de producción.
- g) Realizar compras conjuntas de insumos.
- h) Promover la consolidación de los Laboratorios de Producción Pública como unidades de investigación, docencia y formación de recursos humanos.

Cabe destacar, que la iniciativa tiene como antecedente la crisis económica vivida en el país en los años 2000/2001, la que consecuentemente, ha impactado en la economía general, y especialmente en la producción, distribución y acceso de medicamentos y productos médicos, y que de manera favorable, cimentó las bases políticas tendientes a disminuir la inaccesibilidad, inequidad y el desabastecimiento de estos productos.

En consecuencia, la resolución n° 286/08 del Ministerio de Salud Nacional, crea el "Programa de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos" que comenzó a implementarse a mediados de 2009, que "deberá tener a su cargo, entre otras actividades, las de releva las necesidades de medicamentos a nivel nacional, manteniendo un registro de los laboratorios productores, llevando adelante las actividades de coordinación entre los múltiples actores involucrados. También, deberá establecer las líneas productivas de mayor impacto estratégico y de mejor posibilidad de utilización de los recursos públicos afectados".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Un año previo a dicha resolución, 25 de los 38 Laboratorios Estatales de Producción de Medicamentos, se unieron en una red denominada RELAP, con el fin de cubrir la demanda de medicamentos esenciales en el país, pero también para Investigación y Desarrollo de fármacos con la colaboración de instituciones de Ciencia y Tecnología, Universidades y otros organismos afines.

Conforme a ello, dentro del marco de los fundamentos de la iniciativa legislativa, se destaca un estudio realizado en el año 2006, por el Licenciado Ignacio Apella, informa que "el sector público cuenta con capacidad productiva para la provisión directa de medicamentos básicos esenciales a través de sus laboratorios, con potencial alcance de economías de escala y un costo unitario promedio menor al vigente en el mercado en un sesenta y tres coma cinco por ciento (63,5%)".

El mismo estudio denuncia dos importantes desafíos a superar, para lograr un mejor resultado. En primer término, la obtención de autorización de la ANMAT por parte de los laboratorios públicos, para que pueda la producción atravesar los límites jurisdiccionales donde se desenvuelven cada uno de ellos.

El principal problema para obtener dicha autorización se explica por las condiciones edilicias de los establecimientos en que se desenvuelven los laboratorios públicos. Superar esta dificultad demanda una significativa inversión en capital físico.

Otro obstáculo, son las existentes exigencias de control de calidad que la oferta pública no logra alcanzar en todos los establecimientos productores, y que la colocan en inferioridad de condiciones respecto de los productos generados por la industria privada.

También, otra importante dificultad a tener en cuenta, es la heterogeneidad de los laboratorios públicos, tanto respecto de sus dependencias administrativas como en relación a sus objetivos particulares. En tal sentido, es revelador destacar que la mayor parte de los laboratorios públicos en nuestro país son provinciales y municipales.

El investigador citado, basándose en estimaciones de los responsables de las unidades productoras, considera que la producción podría incrementarse en un doscientos tres por ciento (203%) en el laboratorio Elmetec, un doscientos setenta y ocho por ciento (278%) en Talleres Protegidos, un seiscientos veintitrés por ciento (623%) en los laboratorios de las FFAA y un cuatro mil trescientos por



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ciento (4300%) en la Unidad Productora de Medicamento de La Plata.

Estos cuatro laboratorios en el año 2003, entre principios activos y formas farmacéuticas, generaron 10.326.650 unidades. De haber empleado el cien por ciento (100%) de su capacidad el número pudo elevarse a las 56.832.000 unidades.

Se estima que el rubro medicamentos insume más del treinta por ciento (30%) del gasto total de salud en nuestro país, gasto total que alcanza los 64.663 millones de pesos en el año 2008, de los cuales 44.000 millones los paga la seguridad social. Los laboratorios públicos podrían disminuir sensiblemente la suma destinada a medicamentos ya que pueden producir "al menos en una primera etapa la totalidad de la demanda hospitalaria de la atención médica primaria, que constituye el ochenta por ciento (80%) del medicamento requerido. Tales son los datos que deben ser especialmente tenidos en cuenta al momento de evaluar la partida presupuestaria que se destine a la iniciativa presentada, el que tenderá a reducir los gastos girados al sector privado como proveedor del Estado.

Además, suma trascendencia los aportes que los laboratorios estatales pueden hacer como unidades de formación y capacitación de recursos humanos, como centros de investigación y desarrollo de ideas y tecnologías. Una actuación vinculada entre laboratorios públicos, el recientemente creado Ministerio de Ciencia y Tecnología, el INTI, las Universidades, entre otras dependencias e instituciones, abre un panorama de perspectivas enormemente prometedoras para el progreso científico de nuestro país. Es imprescindible alentarlo.

Por tal motivo, es necesario que sea defendida y sostenida la producción estatal de medicamentos, porque permite garantizar y afianzar la accesibilidad a la salud, por parte de todos los habitantes, conforme los imperativos supra-legales que conforman nuestro ordenamiento jurídico, paralelamente a que fortalece el sistema de salud, brindando servicios de mayor calidad y efectividad, dignificando, en última instancia el bienestar de las personas.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de nuestra provincia, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado, que impulsen el tratamiento y sanción del proyecto de ley n° 5173-D-2009 que declara de interés nacional la investigación, producción y distribución pública de medicamentos para asegurar la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos a través de Laboratorios de Producción Pública emplazados en nuestro país.

Artículo 2°.- De forma.